

CONVENIOS ASECO

ACUERDO DE COLABORACIÓN ASECO – LIMPIEZA DE CRISTALES FELIPE CANO

En Coria 1 de Febrero de 2016

REUNIDOS

De una parte, **Don Jerónimo Sanguilinda Amador** con NIF nº 06.971.749-N, en calidad de Presidente de la **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE CORIA Y COMARCA (ASECO)** con CIF. G-10175834, y con domicilio social en Av. De Extremadura, nº 39 de Coria.

De otra parte, **Don Felipe Cano**, con DNI nº 28.972.832-P, gerente de la mercantil **LIMPIEZA DE CRISTALES FELIPE CANO**, empresa de servicios, en el área de limpieza de cristales, fachadas, persianas, rótulos, vinilos, placas solares, así como limpieza de altura con osmosis inversa, tratamiento anti-cal con micropulido o limpieza de todo tipo de superficies no porosas, y con domicilio en calle Uruguay, nº5, Bajo A, Coria.

ACUERDAN

1º.- Todos los socios de ASECO, se beneficiarán de un **15% de descuento** respecto a los valores presupuestados en **limpiezas de mantenimiento semanal**, con las siguientes especificaciones:

- 1 vez a la semana limpieza de cristales por fuera
- 1 vez a la semana limpieza de puerta por dentro y por fuera
- 1 vez al mes limpieza de cristales por dentro
- 1 vez al mes limpieza de rotulo o cartelería
- Limpieza y mantenimiento de marcos de acero inox, pvc, aluminio...

2º A.- Todos los socios de ASECO, se beneficiarán de un **5% de descuento**, respecto de los valores presupuestados, en **limpiezas de altura (osmosis inversa)**.

2º B.- Todos los socios de ASECO, se beneficiarán de un **10% de descuento** respecto a los valores presupuestados en **limpiezas de mantenimiento en altura (osmosis inversa)**. Especificaciones limpiezas de altura:

- Limpieza de fachadas acristaladas, muros cortinas, placas solares, todo tipo de superficies no porosas, con equipo osmosis inversa (agua ultra-pura)

3º.- Todos los socios de ASECO, se beneficiarán de un **15% de descuento**, respecto a los valores presupuestados, en **tratamiento anti-cal**. Con las siguientes especificaciones:

- Dicho tratamiento se hace mediante micro-pulido del cristal.

Para disfrutar de las ofertas será necesario, en el caso de Limpieza de mantenimiento semanal, la firma de un contrato con una duración igual o superior a un año y en el caso de limpieza mantenimiento de altura, la firma de un contrato con un minino de 3 limpiezas al año.

Y en prueba de conformidad, con cuanto antecede y para que así conste, firman las partes el presente contrato por duplicado en el lugar y fecha al principio indicados.

Fdo.: Jerónimo Sanguilinda Amador
Presidente ASECOC

Fdo.: Felipe Cano Camara
LIMPIEZA DE CRISTALES FELIPE CANO